



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00045 DE 19

(FEB. 18 1953)

por el cual se prorroga un plazo.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Prorrógase hasta el veintiocho (28) del presente mes, el -
plazo para presentar ante la Alcaldía las solicitudes para-
adjudicación de casas, de que trata el artículo tercero, del
Decreto No. 00039 del diez de los corrientes.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 18 1953

El Alcalde,



[Firma manuscrita]

El Secretario,

ALCALDE MAYOR LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.-